

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Francisco Javier Cano Leal, Diputado del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre Acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de junio de 2017 por el que se determina el nivel de correspondencia al nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior del primer empleo militar obtenido en la Escala de Oficiales de las Fuerzas Armadas al amparo de lo dispuesto en la Ley 17/1989, de 19 de julio y en la Ley 17/1999, de 18 de mayo.

Congreso de los Diputados, 9 de agosto de 2017

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Mediante la Resolución de 6 de julio de 2017, de la Secretaría General de Universidades, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 170 de 18 de julio de 2017 se da publicidad al Acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de junio de 2017, por el que se determina el nivel de correspondencia al nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior del primer empleo militar obtenido en la Escala de Oficiales de las Fuerzas Armadas al amparo de lo dispuesto en la Ley 17/1989, de 19 de julio, Reguladora del Régimen del Personal Militar Profesional y en la Ley 17/1999, de 18 de mayo, de Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas.

En el citado Acuerdo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, se determina que el primer empleo militar obtenido en la Escala de Oficiales de las Fuerzas Armadas al amparo de lo dispuesto en la Ley 17/1989, de 19 de julio, Reguladora del Régimen del Personal Militar Profesional y en la Ley 17/1999, de 18 de mayo, de Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas se corresponde con el nivel 2 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior.

Asimismo se indica que el nivel 2 de MECES se corresponde con el nivel 6 del Marco Europeo de Cualificaciones, tal como se indica en el artículo 4 del Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, en su redacción dada por el Real Decreto 22/2015, de 23 de enero, por el que se establecen los requisitos de expedición del Suplemento Europeo a los títulos regulados en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y se modifica el Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior.

En relación a lo anterior, se formulan las siguientes preguntas:

Grupo Parlamentario Ciudadanos

Congreso de los Diputados

Carrera de San Jerónimo, s/n

28071 · Madrid · España

1º.- ¿Se ha adoptado, y en su caso por qué no, algún Acuerdo por el Consejo de Ministros por el que se determine el nivel de correspondencia al nivel del Marco Español de Cualificaciones del primer empleo militar obtenido en la Escala de Suboficiales de las Fuerzas Armadas al amparo de lo dispuesto en la Ley 17/1989, de 19 de julio, Reguladora del Régimen del Personal Militar Profesional y en la Ley 17/1999, de 18 de mayo, de Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas?

2º.- ¿Se ha adoptado, y en su caso por qué no, algún Acuerdo por el Consejo de Ministros por el que se determine el nivel de correspondencia al nivel del Marco Español de Cualificaciones del primer empleo militar obtenido para Tropa y Marinería de las Fuerzas Armadas al amparo de lo dispuesto en la Ley 17/1989, de 19 de julio, Reguladora del Régimen del Personal Militar Profesional y en la Ley 17/1999, de 18 de mayo, de Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas?

3º.- ¿Se ha adoptado, y en su caso por qué no, algún Acuerdo por el Consejo de Ministros por el que se determine el nivel de correspondencia al nivel del Marco Español de Cualificaciones del primer empleo militar obtenido en cualquier Escala o en Tropa y Marinería de las Fuerzas Armadas al amparo de lo dispuesto en normas posteriores a la Ley 17/1989, de 19 de julio, Reguladora del Régimen del Personal Militar Profesional y a la Ley 17/1999, de 18 de mayo, de Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas?



Francisco Javier Cano Leal
Diputado del Grupo Parlamentario de Ciudadanos

C.DIP 45406 24/08/2017 12:42